

**RESOLUCION No. 05.A.DIC.166**

**DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía ANGAMARQUILLO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato, el 3 de junio de 2005.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003.

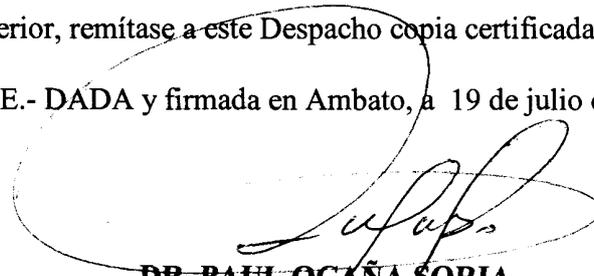
**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ANGAMARQUILLO CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escritura.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 19 de julio de 2005.



**DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO**

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Cuatrocientos Sesenta y Siete ( 467 ) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3969 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-  
Ambato Septiembre 06 del 2.005.-



**Dr. Hernán Palacios Pérez**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

